

CASTRO, 11 DE NOVIEMBRE DE 2021.-

VISTOS:

El Art. N° 77 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; la Sesión Ord. N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2021; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Ley 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

La necesidad de renovar el permiso de Circulación de camión municipal, que a continuación se menciona.

- Camión	JPDR 25	\$109.064.-
----------	---------	-------------

DECRETO:

1.-**CANCELESE**, la suma total de \$109.064.- a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO**, RUT N° 69.230.400-4 por concepto de permiso de circulación para camión.

2.-**IMPUTESE**, dicho gasto a la cuenta 22.08.007 "Pasaje, flete y bodegajes" del Presupuesto Ordinario Vigente de la Ilustre Municipalidad de Castro.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JUB/ochr
DISTRIBUCION:

- Depto. Finanzas
- Depto. respectivo
- Archivo Secretaría Municipal.